



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANDRÉS

Ley 4431 - 9 Diciembre 1921

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 0145-2023-ALC/MDSA

San Andrés

29 MAR 2023



VISTOS:

La Resolución de Alcaldía N° 001-2023-ALC/MDSA del 03 de enero del 2023, La Resolución de Alcaldía N° 039-2023-ALC/MDSA del 09 de enero del 2023, la Resolución de Alcaldía N° 048-2023-ALC/MDSA de fecha 10 de enero del 2023, por lo cual se delegó algunas facultades administrativas al funcionario JUAN VICENTE PIZARRO SANCHEZ, Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de San Andrés, de la provincia de Pisco, Departamento de Ica, y.

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad es un órgano de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con lo establecido en el artículo 194 de la Constitución Política del Estado, y en concordancia con la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, el numeral 20 del artículo 20 de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, establece la facultad del alcalde para delegar algunas atribuciones administrativas en el Gerente Municipal administración municipal, como funcionario de confianza a tiempo completo y dedicación exclusiva designado por el alcalde.

Que, el artículo 78, numeral 78.1 del DS. N° 004-2019-JUS TUO - Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General aprobado por Ley N° 27444 LPAG, sobre la delegación de facultades, establece que las entidades pueden delegar el ejercicio de competencia conferida a sus órganos en otras entidades cuando existan circunstancias de índole técnica, económica, social o territorial que lo hagan conveniente. Procede también la delegación de competencia de un órgano a otro al interior de una misma entidad.

Que, así mismo en materia de Contrataciones del Estado, el numeral 8.2 del artículo 08 de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, indica que el titular de la Entidad puede delegar atribuciones la autoridad que dicha ley le otorga. Procebiéndose en este caso mediante acto resolutivo ante el funcionario de mayor rango como es el Gerente Municipal, salvo las excepciones expresamente establecidas en el mismo marco normativo.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 001-2023-ALC/MDSA del 03 de enero de 2023, por el cual se designó a Juan Vicente Pizarro Sánchez en el cargo de Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de San Andrés, y mediante Resolución de Alcaldía N° 039-2023-ALC/MDSA del 09 de enero de 2023 y Resolución de Alcaldía N° 048-2023-ALC/MDSA del 10 de enero de 2023, se delegaron algunas facultades y atribuciones administrativas las mismas que hay necesidad de ampliar y precisar en materia de Contrataciones del Estado.

Que, conforme al inciso 6 del artículo 20 de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidad -LOM, son atribuciones del despacho de alcaldía emitir las Resoluciones que sean necesarias para el cumplimiento de sus funciones.

ADDRESS

Av. San Martín N° 550 San Andrés - Pisco - Perú

Pag. Web: www.munisanandres.gob.pe

E-mail: secgeneral@munisanandres.gob.pe



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANDRÉS

Ley 4431 - 9 Diciembre 1921

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: **DELEGAR** en el Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de San Andrés, las siguientes competencias y atribuciones en materia de Contrataciones del Estado:

1. Cancelación del Procedimiento de Selección.
2. Designar y remover a los miembros de los Comités de Selección
3. Modificar y resolver contratos relativos a la contratación de servicios, consultorías, ejecución de obras y adquisición de bienes.
4. Aprobar las subcontrataciones en los contratos de servicios, consultorías, ejecución de obras y adquisición de bienes.
5. Suscripción de contratos complementarios, aprobación de prestaciones adicionales y reducción de prestaciones, resolver solicitudes de ampliaciones de plazo.
6. Hacer efectiva la ejecución de las garantías que correspondan en los contratos de servicios, consultorías, ejecución de obras y adquisición de bienes.
7. Informar al tribunal de contrataciones sobre supuestas infracciones a la normativa de contratación estatal y suscripción de documentos relacionados a ellos para cualquier tipo de procesos de selección o modalidad de selección.
8. Aprobación de Expedientes Técnicos de Obras.
9. Aprobar contrataciones directas.
10. Aprobar, suscribir u observar las liquidaciones de consultorías de obras y ejecución de obras.



ARTÍCULO SEGUNDO: **DISPONER** que cada acto administrativo emitidas en las facultades delegadas en ambas materias, deban ser enviadas una copia al despacho de alcaldía para su conocimiento y fines. **DEJAR** sin efecto, ni valor alguno, todo acto resolutivo anterior que se oponga o limite las facultades delegadas al Gerente Municipal dispuestas hoy por la presente Resolución de Alcaldía.

ARTÍCULO TERCERO: **ENCARGAR** a la Secretaría General de la Municipalidad la notificación personal con copia de la presente Resolución de Alcaldía, como **NOTIFICAR** a las diferentes áreas de nuestra Municipalidad Distrital de San Andrés para su estricto cumplimiento y **PUBLICAR** en los portales y canales web respectivos el presente acto resolutivo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANDRÉS


JOEL ANDRE DE LA CRUZ CANELO
ALCALDE